



□ **FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

QUE SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2018 REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA CONVOCANTE, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE FECHA 23 DE MARZO, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN", CON RECURSOS DEL PROGRAMA FASP 2018, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "7.1. DICTAMEN DE ADJUDICACION 8.-.. FALLO DE ADJUDICACIÓN; 8.1 LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES;".

ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN, DE LOS SIGUIENTES OFERENTES O PROVEEDORES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

GRUPO LEON, S.A. DE C.V.
GRUPO URI EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ENLACE EMPRESARIAL QUIRO, S.A. DE C.V.

LOS OFERENTES O PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES O PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE HA COMPROBADO QUE ESTOS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN", LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO, EN SU OFERTA TÉCNICA, EN EL ESCRITO 1.2. DEL ANEXO 1-A DE LAS BASES, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS:



OFERENTE	NO. DE PARTIDAS	MONTO CON I. V. A.
1. GRUPO LEON, S.A. DE C.V.	8	\$793,962.00
2. GRUPO URI EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	8	\$793,588.48
3. ENLACE EMPRESARIAL QUIRO, S.A. DE C.V.	8	\$801,524.36

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O EMPRESAS, (LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 81 Y 82 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 88 Y 89 DE SU REGLAMENTO Y LOS PUNTOS 7.2.1 Y 7.2.2. DE LAS BASES, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO:IRN-02-2018, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN", POR UN MONTO DE: \$ **\$793,588.48** (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS NO FAVORECIDAS, LES SERÁ DEVUELTA DENTRO DE UN TÉRMINO DE 18 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN; CON EXCEPCIÓN DEL ANEXO NUMERO UNO, OFERTA ECONOMICA.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA EL PROCESO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO:IRN-02



2018, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN", QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2018, A LAS 12:00 HRS.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ASI TAMBIEN EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA MINIMA DE 3 MESES, CUYO IMPORTE SE CONSTITUIRA POR EL DIEZ PORCIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE OTORGARA A TRAVES DE CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER LA CONVOCANTE, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IRN-02-2018, NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO INTERVINIERON, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.

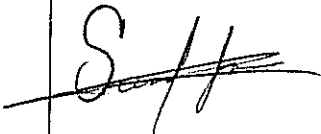
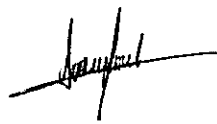
POR LA CONVOCANTE



**IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE DEL CAAES**

POR LOS PROVEEDORES



OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
GRUPO LEON, S.A. DE C.V.	SAMUEL CRUCES HERNÁNDEZ	
GRUPO URI EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	JESUS ADRIAN MARTÍNEZ VARGAS	
ENLACE EMPRESARIAL QUIRO, S.A. DE C.V.	IRMA PALOMA QUIROZ LÓPEZ	